

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Menciones	Mención en prevención y mediación: Peligrosidad y mediación penal y familiar, Mención en penitenciaria: Sanción, reinserción y rehabilitación, Mención en pericial criminológica y criminalística, Mención en seguridad pública, Mención en seguridad privada, Mención en Ciberseguridad
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Criminología
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 2/10/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 23/10/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 1.2 Actualización de la descripción de créditos en el título en función del cambio solicitado en el apartado 5.1.

Criterio 4.4 introducción de una tabla de reconocimiento de créditos de los dobles grados

Criterio 5.1 y 5.5. Reubicación de asignaturas en el plan de estudios, cambio del carácter obligatorio/optativo de algunas asignaturas, reducción de créditos y otros cambios en el TFG y eliminación de obligatoriedad de prácticas externas, eliminación de requisitos previos para algunas asignaturas.

Criterio 6.1 Actualización de la información de profesorado



El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 14/12/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 30/11/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL

